



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 22 DE JUNIO DE 2022

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLD WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, EN PROVIDENCIA DE, 22 DE JUNIO DE 2022. RAD. NO. 11001020300020220183600. FALLO STC7761-2022. ACCIÓN QUE PROMOVIO SANDRA ELENA LÓPEZ NOPE CONTRA LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ Y LOS JUZGADO 43 CIVIL DEL CIRCUITO Y PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN, AMBOS DE ESTA LOCALIDAD. RESULTADO: CON FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LOS INTERESADOS Y, SI LA DECISIÓN NO ES IMPUGNADA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA **GIOVANNA FERNANDA ORTIZ RIVAS, CARLOS ERNESTO LOSADA MORANTES** Y A TODAS LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 24 DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 24 DE JUNIO DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL